



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO

llevaron al Consejo, con expresion de
tiempo que comprehendia de la guerra
llevada al Consejo = 2 ent referido primer
testimonio se comprehendia p. causa
existente de dho Arbitrio los quatro mil
quatrocientos setenta y nueve d. y que
tro man, queda Reservas, no fueron Admi-
tidas a Diego Man. p. el Concedor del Ar-
bitrio del Puro, y se expresan, la cantidad
de Reservas que constan estaxi el tanto
agedo. de Qualtero Proveedor y in-
dico q. de esta Cid. con distincion de lo que
Importa lo cobrado de ellas, para lo que
de legitimacion el Desembargo en
Cuyo poder. entrarian y dho testimonios lo
pasen a su es. los ^{los} d. fulo? Sanchez y d. m
Lino ni que me sala franca, expresando
su es. los motivos que auido para

esta Resolucion =
Los d. m. gran. d. Man. y d. m. Lino sala franca
hizieron presente la Varon pedida
que antecede de Cavildo sobre en lo
que consiste el Demiso de Sal; Yaver
di de p. a Cid. Recuerda q. en unqu

